

"Derecho comparado y perspectivas internacionales"

Info CDMX 3 de Septiembre 2020

Dra. Silvia Bagni



Comparación jurídica: ciencia y método

ciencia > cuando persigue nuevos conocimientos, utilizando uno o más métodos propios

método → cuando sirve a otras ciencias para alcanzar sus propios fines



Ciencia: finalidades del derecho comparado

"the study of how and why legal rules and systems differ or are the same" (Choudry)

Analizar normas, institutos, ordenamientos para subrayar diferencias y analogías, aún con el fin de crear clases o modelos



Ciencia: objeto de estudio del derecho comparado

"El derecho comparado *no es* una rama del derecho positivo. El derecho comparado, es decir, no es un conjunto de normas que regúlan determinadas relaciones" (Mattei-Monateri)

Objeto del derecho comparado son los diferentes derechos positivos, en su globalidad o en particiones más o menos especializadas



- Derecho comparado ≠ derecho substancial interno
- 2. derecho comparado ≠ derecho extranjero

El conocimiento de ambos constituye un presupuesto de la comparación



Funciones prácticas de la comparación

- 1) para la redacción de nuevos actos normativos
- 2) para la armonización o uniformación del derecho en ámbito inter- o supra-nacional
- 3) in sede interpretativa, para la aplicación del derecho en casos concretos



Ejemplos

Art. 39 cost. Sudafrica - Interpretation of Bill of Rights

- (1) When interpreting the Bill of Rights, a court, tribunal or forum-
 - (a) must promote the values that underlie an open and democratic society based on human dignity, equality and freedom;
 - (b) must consider international law; and
 - (c) may consider foreign law.

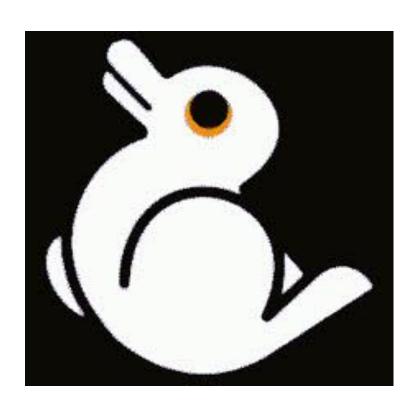


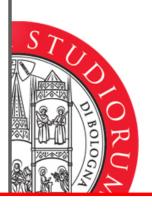
recomendaciones

- Evaluar el contexto normativo y cultural
- Evitar crisis de rechazo
- Evitar el cherry picking



Contextos y percepciones





...sigue...





Crisis de rechazo

"La legislacion de Colombia no ha tenido efecto saludable, porque ha consultado libros extranjeros, enteramente ajenos a nuestras cosas y de nuestros hechos"

Simón Bolívar, 26 de agosto de 1828 carta dirigida al General José Antonio Páez

Dra. Silvia Bagni